

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

FAX
AN-GEGPC-F-014/2010

A: Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Concesionarios de Depósitos de Aduana
Cámaras de Transportadores Internacionales
Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

Vía: Lic. Julia Eva Quino Valdez
Gerente General a.i



De: Iván Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.

Fecha: La Paz,

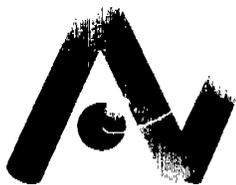
Ref.: Despachos Anticipados

Nº de Páginas: Dos **10 DIC 2010**

De mi consideración:

Con el objetivo de agilizar el trámite aduanero en el despacho bajo la modalidad de despacho anticipado conforme lo establecido en el Art. 125 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, se instruye lo siguiente:

- a) Los administradores de aduana interior deben realizar reuniones de coordinación en primera instancia con los Concesionarios de Depósito de Aduana para definir espacios físicos para el ingreso de medios de transporte que estén sujetos a despachos anticipados.
- b) Contando con el espacio físico, la administración aduanera coordinará con los representantes de las Cámaras de Despachantes de Aduana, Cámara de Transporte el flujo al interior de la Administración para que la recepción de los medios de transporte y el despacho aduanero se realice en el espacio físico determinado.



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

- c) Las administraciones de aduana interior habilitaran técnicos aduaneros exclusivos para que realicen el aforo a las Declaraciones en la modalidad de despacho anticipado que fueron seleccionados para canal amarillo o rojo.

Las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana quedan encargadas de su cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Ivan Angel Guzmán Ruescas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GG:JEQV
GNN:IGR